REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 717/94 de fecha 2 de setiembre de 1994, mediante la cual se constituye la Junta Electoral Central, y

CONSIDERANDO

Que el señor Alberto MATALLANA que integraba dicha Junta Electoral en representación del Claustro No Docente como titular, ha presentado la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento teniendo en cuenta el motivo invocado aconsejó aceptar la renuncia presentada.

Que consecuentemente se hace necesario modificar la integración de dicha Junta constituída por Resolución del Rectorado Nº 717/94 de fecha 2 de setiembre de 1994.

Que en el Plenario celebrado en la fecha por este Cuerpo se dispuso la conveniencia de proceder a su nueva integración, conforme la propuesta efectuada por el Claustro No Docente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el miembro titular por el Claustro No Docente, de la Junta Electoral Central señor Alberto MATALLANA.

ARTICULO 2º.- Constituir la Junta Electoral Central con el señor Vicerrector como Presidente, siendo su suplente el ingeniero - Juan Carlos PITER; los ingenieros Oscar Fernando MARCOLINI (Bahía Balnca) y Miguel ALZUETA (Paraná) como titular y suplente respectivamente por el Claustro Docente; los ingenieros Mónica B. CASERIO (Rosario) y Alberto ESPIÑEIRA (Avellaneda) como titular y suplente respectivamente por el Claustro de Graduados; los señores Gustavo Valle ( Buenos Aires) y Ariel MARTINEZ (Buenos Aires) como titular y suplente respectivamente por el Claustro Estudiantil; los señores Angel SPINELLI (Rectorado) y Susana I. FARIÑA (Rectorado) como titular y suplente respectivamente por el Claustro No Docente. Actuará como Secretario el Se-- cretario Académico de la Universidad, siendo su suplente el Secretario de Extensión Universitaria.

La Junta Electoral Central funcionará en el Rectorado de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Derogar la Resolución del Rectorado Nº 717/94 de

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO



fecha 2 de setiembre de 1994.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 215/96

U.T.N.
mjp

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CIRIO ADRIO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO a/c